



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 91850

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**Helicópteros Nacionales de Colombia S.A.S –
HELICOL S.A.S vs. Alba Lucía Ocampo Peláez, Caja de
Auxilios y Prestaciones de la Asociación Colombiana de
Aviadores Civiles ACDAC – CAXDAC, Administradora
Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.**

Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Corporación mediante auto AL4054-2022, admitase el recurso extraordinario de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección al trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
IMPEDIDA



JORGE PRADA SÁNCHEZ